



**Universidad Nacional de Catamarca.**  
2022 - Las Malvinas son Argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EXPEDIENTE 0763/2022-Declara desierto por falta de cotización de oferentes Lic. Priv. 017/2022 2do llamado y autoriza un nuevo procedimiento

---

**VISTO:**

El Expediente N° 0763/2022, por el cual se solicita un vehículo utilitario, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante RTO-196/2022 de fecha 31 de mayo de 2022 se solicita la compra de un vehículo utilitario (tipo combi) para cumplir con el cronograma de viajes de campo anual previstos para el dictado de las asignaturas de la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Casa de Estudios.

Que a fin de dar continuidad al trámite de referencia se procede a hacer la reserva presupuestaria correspondiente en NUP 311/2022 que corre agregada a las presentes actuaciones.

Que por RSREC-2022-660-E-UNCA-REC se autoriza a la Dirección Área Compras en Rectorado a fijar una nueva fecha de apertura de sobres del procedimiento de selección de oferentes encuadrada como Licitación Privada N° 017/2022-2do LLAMADO-, a llevarse a cabo el día 11 de octubre de 2022 a las once (11:00) horas.

Que el presente llamado a licitación se publicó en la página Web del Boletín Oficial de la Nación, en la página Oficial de la Institución y en los diarios locales El Ancasti y El Esquiú, respectivamente.

Que se cursaron invitaciones a participar a potenciales oferentes del rubro conforme corre agregado a las presentes actuaciones.

Que en tiempo y forma esto es el 11/10/2022 a las 11:00 se procedió a confeccionar la respectiva acta de apertura de sobres constatándose la no presentación de ofertas a la misma.

Que por ende corresponde declarar desierta a la Licitación Privada N° 017/2022 -2do llamado, por falta de cotización de oferentes y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado - Dirección Área Compras, a llevar a cabo un nuevo llamado a contratación en la modalidad establecida en su inciso 8) artículo 13) de la O.C.S. N° 05/2016 y en su apartado 4) inciso d) artículo 25) Decreto 1023/2001 el cual tendrá idéntico objeto y fin.

Que el dictado de la presente resolución se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 10) apartado c) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 05/2016 y artículo 11 del Decreto 1023/2001.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

## **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR DESIERTO por falta de cotización de oferentes al procedimiento de selección encuadrada como Licitación Privada N° 017/2022 -2do LLAMADO, la cual tiene por objeto la adquisición de un vehículo utilitario (tipo combi) destinado a cumplir con el cronograma de viajes de campo anual previstos para el dictado de las asignaturas de la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Casa de Estudios.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado -Dirección Área Compras en Rectorado, a llevar a cabo un nuevo procedimiento de selección e oferentes en la modalidad establecida en su inciso 8) artículo 13) de la O.C.S. N° 05/2016 y en su apartado 4) inciso d) artículo 25, Decreto 1023/2001, el cual tendrá idéntico objeto y fin.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-